

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.123/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la agente Andrea Jacqueline PAICE, solicitando licencia por matrimonio a partir del 03 de agosto de 2015;

QUE obra Certificado de Matrimonio Tomo II, Acta N° 185, Folio 097 de fecha 24 de julio de 2015 de los contrayentes Martín Javier METRAL y Andrea Jacqueline PAICE;

QUE en el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 02 de agosto de 2015, la Universidad se encuentra cerrada por receso invernal correspondiente al año 2015;

QUE mediante Nota N° 557/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 0366/06 – Título 6° Tiempo de Trabajo – Artículo 97°. El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: ... inciso b) Por matrimonio, DIEZ (10) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por matrimonio, a la agente Andrea Jacqueline PAICE (C.U.I.L. N° 27-23956803-9) en el cargo de Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo – Cargo A050 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Agrupamiento Administrativo – Sector Despacho – Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 03 y hasta el 14 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO MONICO  
DECANO  
UNPA-RIO GALLEGOS

DISPOSICION

N°

523